

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



3

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 27-04-2021

Fecha de emisión: 12-05-2021

Folio: 2021-99460

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-110259

2021-96109  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: AVILA CASTILLO J. MARGARITO

Domicilio particular: CALLE LAPIZLAZULI 210 FRACC. FRIDA KAHLO

Teléfono: 618-

Domicilio oficial: CALLE LAPIZLAZULI 210 FRACC. FRIDA KAHLO

Observaciones: DROC-044 PEDRO TORRES RUELAS.

Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 1 NIVEL CON SUPERFICE DE CONSTRUCCION DE 56.30 M2.

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 0127/19

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 203969

Uso via publica(?)

Contrato prestacion serv:

Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN D

Clave Catastral:	1
Propietario:	2
Domicilio:	3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **9 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	28.32	0.00	0.00		93.91
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		34.50
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	0.00	0.00	3.00		113.73
44001	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	56.30	0.00	0.00	OBRA NUEVA	403.65
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	56.30	0.00	0.00		34.95
<b>TOTALES</b>			84.62	0.00	4.00		\$ 680.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de medidores y de tendido.